



## Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

<i>Nombre del trámite o servicio:</i>	Refrendo de Licencia de Funcionamiento
<i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>	Licencias de Funcionamiento. Interior Jardín Juárez s/n, colonia Centro, Puente de Ixtla, Morelos.
<i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i>	Dirección de Licencias de Funcionamiento Directora de Licencias de Funcionamiento.
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>	Ninguna.
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>	Interesado o propietario de la Licencia de Funcionamiento o Unidad económica.
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>	Por oficio
<i>Horario de Atención al público.</i>	9:00 am a 15:00 pm.



## Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	3 días hábiles.		
<b>Vigencia.</b>	Un año		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	No aplica.		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito que contenga nombre y domicilio vigente.	Para cotejo	1
2	Identificación Oficial con fotografía (INE)	Para cotejo	1
6	El dictamen de la Dirección de Protección Civil Municipal. (En su caso)	Para cotejo	1
7	Tarjeta sanitaria para el establecimiento fijo con venta de alimentos y trato directo e indirecto con el público en general. (En su caso)	Para cotejo	1
11	Si es persona moral, su representante legal acompañará copia certificada del acta constitutiva debidamente registrada o en trámite, y el documento que acredite su personalidad, así como una identificación oficial vigente y con fotografía.	Para cotejo	1
13	El dictamen de la Dirección de Protección Ambiental (en su caso).	Para cotejo	1
14	Permiso de la COFEPRIS (en su caso)	Para cotejo	1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>A r e a d e</b>	



## Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

	<b>p a s o :</b>
El costo depende del giro comercial y se cuantifica con el valor del U.M.A. actual (2022) de \$96.22	Caja Municipal
<b>Observaciones Adicionales:</b>	
El costo y requisitos de apertura dependen del giro comercial.	
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<i>La autorización de refrendo depende de la presentación de los requisitos requeridos en tiempo y forma.</i>	
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>	
<p>Artículos 9 y 23 del Reglamento de Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Puente de Ixtla, Morelos.</p> <p>Artículo 29 Ley de Ingresos del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, para el ejercicio Fiscal 2022. Fracción 4.1.4.3.9.2. Por la revalidación anual de Licencias para el funcionamiento.</p>	
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b>	
<p>Dirección de Licencias de Funcionamiento en un horario de 9:00 a 15:30 horas.          Correo: licencias.funcionamiento@municipiopuentedeixtla.gob.mx</p>	

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.